

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 20 de abril de 2022, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que modifica la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa convocatoria de selección y nombramiento de profesorado para la elaboración de recursos educativos abiertos de enseñanzas no universitarias y se establece la naturaleza de estos.

La Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa convocatoria de selección y nombramiento de profesorado para la elaboración de recursos educativos abiertos de enseñanzas no universitarias y se establece la naturaleza de estos, contempla el nombramiento y cese de profesorado a lo largo de toda la duración del proyecto. El plazo en el que se ha de acometer el proyecto recomienda agilizar los procedimientos para acometer dichos ceses y nombramientos en el menor tiempo posible.

Por todo ello, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, esta Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa

R E S U E L V E

Primero. Modificación de la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, por la que se efectúa convocatoria de selección y nombramiento de profesorado para la elaboración de recursos educativos abiertos de enseñanzas no universitarias y se establece la naturaleza de estos.

Se modifica el punto 3 del apartado decimoprimer. Selección del profesorado, que queda redactado como sigue:

3. En caso de renuncia o de incumplimiento, se procederá al cese del nombramiento del profesorado afectado y se nombrará al siguiente en la relación del apartado décimo, punto 4.

En el supuesto de que se agote la mencionada relación se procederá al nombramiento directo del profesorado que se muestre interesado en la elaboración de estos recursos educativos solicitándolo a través del correo electrónico rea.ced@juntadeandalucia.es siempre que cumpla los requisitos del apartado tercero de la presente resolución.

Los ceses por incumplimiento serán notificados de forma individual a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica habilitada para la práctica de notificaciones electrónicas <http://www.andaluciajunta.es/notificaciones>

Segundo. Efectos de la presente resolución.

La presente resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2022.- El Director General, Antonio Segura Marrero.

00260212